

FORO VIRTUAL

DIRIGIDO A:
Empleadores, Trabajadores y Profesionales en SST

CONMEMORACIÓN

DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

¿2020, UN AÑO
DE CAMBIO PARA LA SST?

INVITAN:



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Unidos por
el Cambio



DIRECCIÓN TERRITORIAL
LA GUAJIRA
Comité Seccional de Seguridad y
Salud en el Trabajo de la Guajira



POSITIVA EDUCA
Pensando en ti



ARL | sura



Cambiando la gestión de Riesgos: Ergonomía aplicada a los puestos de trabajo en casa



ANA MARÍA GUTIÉRREZ STRAUSS. M.D. PHD. SC. MSO. ERGÓNOMA

CONSULTORA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL-OISS

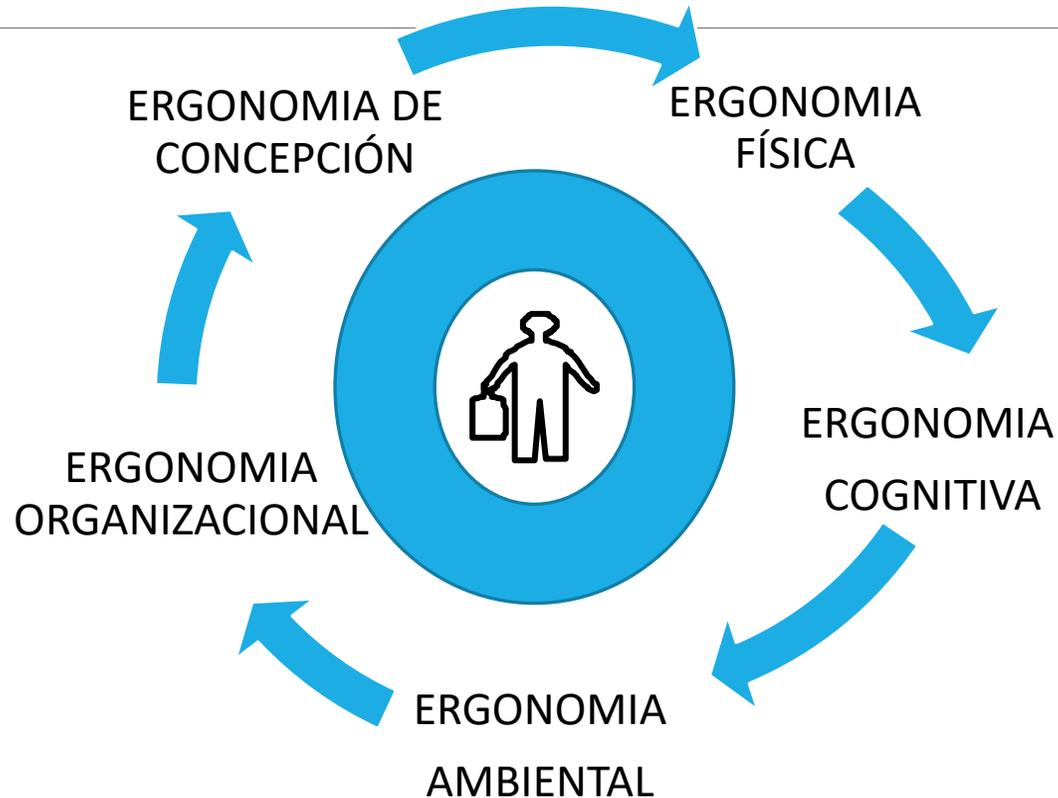
COLABORADORA EXTERNA OIT COLOMBIA

QUE ES LA ERGONOMÍA LABORAL/OCUPACIONAL



La **Ergonomía Laboral** se basa en la adaptación del entorno laboral para conseguir el **bienestar del trabajador**, contribuir positivamente en su salud y facilitar la correcta realización de sus tareas y funciones.

MODELO ERGONOMICO INTEGRAL

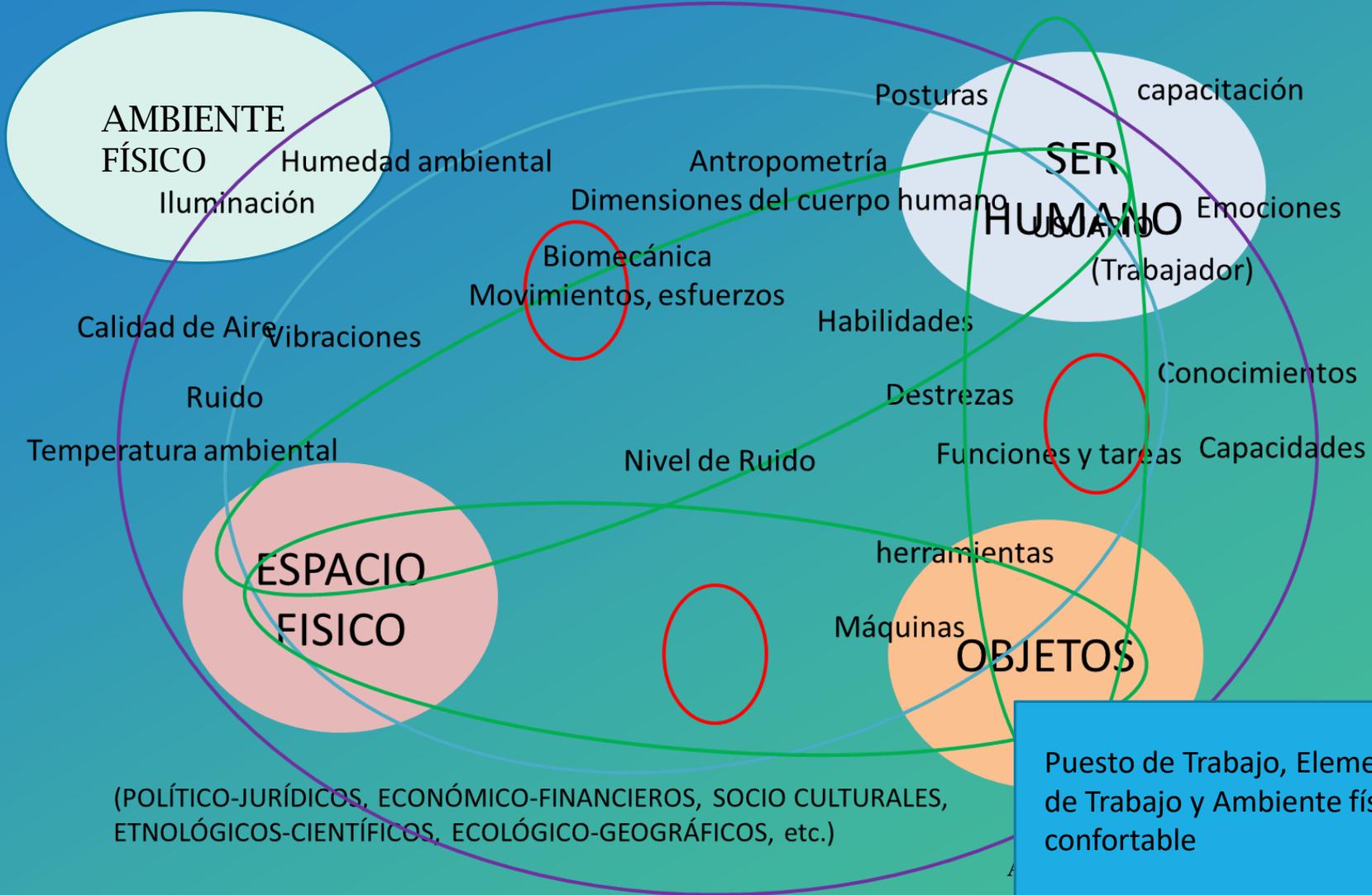


PUESTO DE TRABAJO EN CASA.....



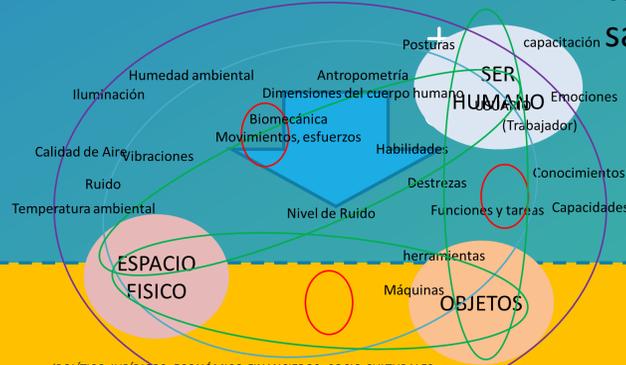
¿QUE ASPECTOS DEBO
MIRAR EN EL PUESTO DE
TRABAJO EN CASA?





Organización material del trabajo:

- Tareas
- Puestos
- Funciones-análisis funcional



ACTIVIDAD DE TRABAJO

(POLÍTICO-JURÍDICOS, ECONÓMICO-FINANCIEROS, SOCIO CULTURALES, ETNOLÓGICOS-CIENTÍFICOS, ECOLÓGICO-GEográficos, etc.)

Organización temporal del trabajo:

- Tiempo biológico, tiempo psicológico, tiempo social y actividad laboral
- Horarios de trabajo: #horas día, semana, mes y año. Jornada, turno, horario de entrada y de salida, rotaciones

Metas sobre la producción o el servicio

CONTEXTO ORGANIZACIÓN

Medio ambiente

(lugares, espacios, instalaciones, ambientes)

Aspectos materiales

(maquinaria, herramientas, muebles) etc.)



Aspectos temporales

(ritmos, cadencias, duración, etc.)



La persona

(edad, antropometría, experiencia, formación, estado de salud profesional, ...)



Tarea crítica

Aspectos humanos y colectivos (cooperación, comunicaciones, etc.)



Margen de maniobra



Organización de la alimentación

Organización social del trabajo

Estado de salud física, mental y emocional

TRABAJO EN CASA.....



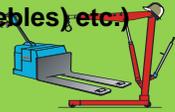
CONTEXTO

ORGANIZACIÓN

Medio ambiente

(lugares, espacios, instalaciones, ambientes sonoros, visuales, etc.)

Aspectos materiales
(maquinas, herramientas, muebles, etc.)



Aspectos temporales
(ritmos, cadencias, duración, etc.)



Aspectos humanos y colectivos
(cooperación, comunicaciones, etc.)

La persona

(edad, antropometría, experiencia, formación, estado de salud profesional, ...)



Tarea prescrita



DETERMINANTES
ERGONÓMICAS

ACTIVIDAD DE TRABAJO



Margen de maniobra

Efectos sobre la salud

Efectos sobre las

Efectos sobre la producción o el servicio

ENFRENTANDO LA REACTIVACION ECONÓMICA

Deberán definirse en detalle aquellas **funciones** dentro de las empresas que se consideren **esenciales** y que son absolutamente necesarias para mantener la productividad de la empresa en niveles aceptables en la fase que inicia de reapertura.

¿Quiénes trabajaran en las instalaciones de la empresa???

¿Quiénes se quedaran haciendo trabajo en casa???



ENFRENTANDO LA REACTIVACION ECONÓMICA

Deben seguir las **estrategias de control** para reducir la enfermedad – COVID 19, la mortalidad y atenuar las implicaciones económicas directas sobre las empresas.

Continuar con:

- El aislamiento de personas enfermas
- Entrar en cuarentena; separando y restringiendo la movilidad de personas que se han expuesto al contagio con el virus
- Distanciamiento social dentro del lugar de trabajo; incluye la modificación de la frecuencia y el encuentro cara a cara entre los trabajadores, clientes, proveedores, etc.



OTRA PREGUNTA.....

.....¿A QUE CAMBIOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO, NOS HA LLEVADO LA PANDEMIA ?



NUEVAS SITUACIONES DE TRABAJO

- TRABAJO EN CASA O TRABAJO REMOTO
- TELETRABAJO

Y AHORA..... REACTIVACION ECONÓMICA DE TODAS LAS ACTIVIDADES.....



OISS

MODALIDADES DE SITUACIONES DE TRABAJO

TRABAJO EN CASA/REMOTO

Se caracteriza por la prestación de servicios subordinada con la presencia física del trabajador **en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario**, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita. Puede ser por horas y por metas.

Circular 0041 de 2020 de Ministerio del Trabajo

TELETRABAJO

Se caracteriza por el desempeño subordinado de labores sin la presencia física del trabajador, denominado “teletrabajador”, en la empresa con la que mantiene vínculo laboral, **a través de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos**, mediante los cuales se ejercen a su vez el control y la supervisión de las labores.

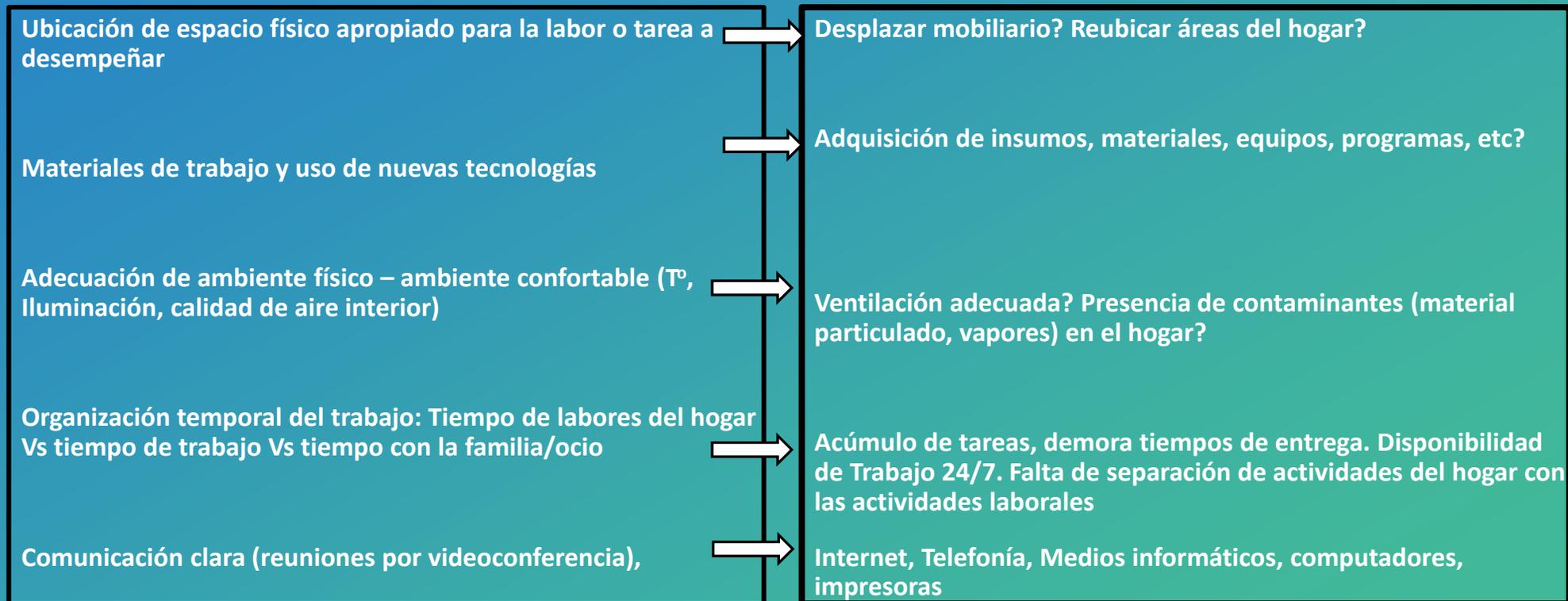
Ley 1221 de 2008/Modalidad Laboral
Decreto 884 de 2012/Condiciones laborales de Teletrabajo
Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 5 del título 1 de la parte 2 del Libro 2)

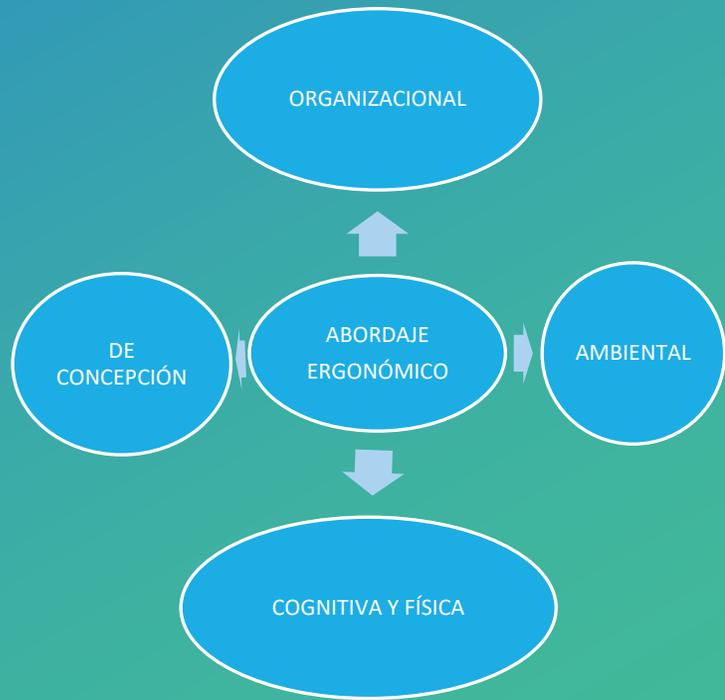


RETOS PARA LAS NUEVAS SITUACIONES DE TRABAJO



TELETRABAJO – TRABAJO EN CASA





INTERVENCIÓN ERGONÓMICA EN CASA



TELETRABAJO – PAUTAS MÍNIMAS



TELETRABAJO

RECURSOS MATERIALES REQUERIDOS

INTERNET CON ANCHO DE BANDA MÍNIMO DE 10 Mb

EQUIPO DE COMPUTO CON PROCESADOR WINDOWS 10, DE 64 Bits. MEMORIA 4Gb de RAM, disco duro de mínimo 500 Gb.

TELÉFONO CELULAR CON PLAN DE DATOS

IMPRESORA - SCANNER

CONTENIDO DEL TRABAJO REQUERIDO

ENTRENAMIENTO EN PROGRAMAS

PROCESADOR DE PALABRAS

ENTRADA DE DATOS

COMUNICACIÓN INTERACTIVA

MANEJO DE INFORMACION

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO

TELETRABAJO

ESPACIO FÍSICO REQUERIDO

INTERNET CON ANCHO DE BANDA MÍNIMO DE 10 Mb

EQUIPO DE COMPUTO CON PROCESADOR WINDOWS 10, DE 64 Bits. MEMORIA 4Gb de RAM, disco duro de mínimo 500 Gb.

TELÉFONO CELULAR CON PLAN DE DATOS

IMPRESORA - SCANER

AMBIENTE FÍSICO REQUERIDO

TEMPERATURA: 18 a 22 C.

HUMEDAD: 40 a 60%

RUIDO: incluyendo las impresoras no mayor a 65 dB.

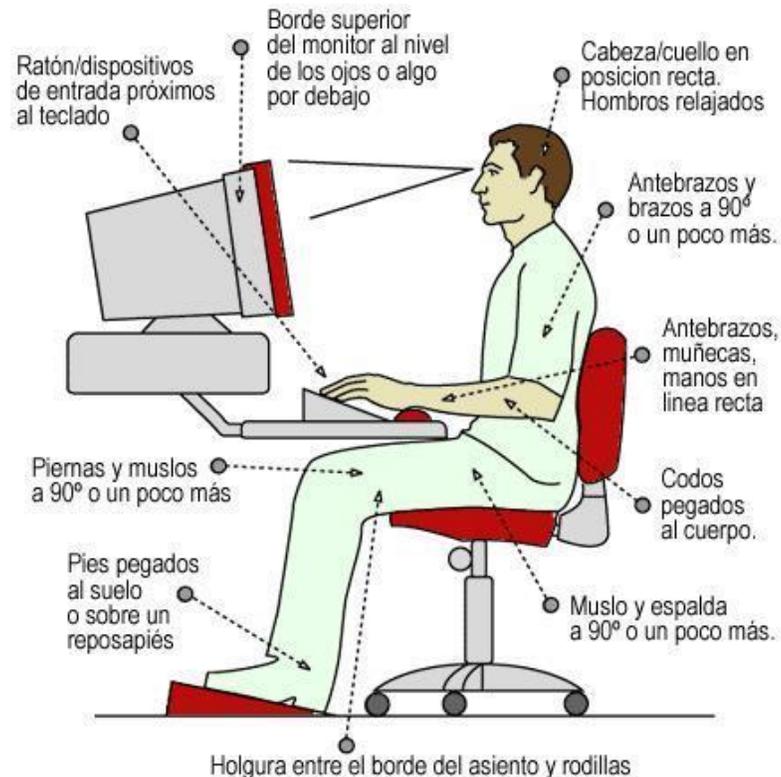
ILUMINACION: difusa, 500 a 1000 lux

REFLECTANCIA: evitar reflejos. Depende de la superficie y del ángulo de la luz.

TELETRABAJO

ELEMENTOS DEL PUESTO REQUERIDO

- **MESA DE TRABAJO:** Altura entre 65 y 75 cm.
- **SILLA:** Ajustable altura del asiento entre 38 y 54 cm. Espaldar (mov. adelante y atrás), ángulo de 90 grados, cinco ruedas, bordes redondeados, asiento cómodo.
- Ángulo de inclinación del asiento 20 grados.
- **APOYA PIES:** Con inclinación de 10 grados.
- **PANTALLA:** a una distancia de 45 cm o más de los ojos y a una altura que la parte superior de la pantalla esté a la misma altura o ligeramente por debajo de los ojos
- **TECLADO Y MOUSE** al mismo nivel, con el antebrazo apoyado sobre la mesa y el codo en 90 grados



TRABAJO EN CASA



RETOS DE LA ERGONOMÍA



¿CUÁLES SON LOS AJUSTES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PELUQUERÍA EN CASA?

ESPACIO FÍSICO

AMBIENTE FÍSICO

ORGANIZACIÓN TEMPORAL

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

ROPA DE TRABAJO



RETOS DE LA ERGONOMÍA

¿CUÁLES SON LOS AJUSTES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PELUQUERIA EN LOCAL?

ESPACIO FÍSICO

AMBIENTE FÍSICO

ORGANIZACIÓN TEMPORAL

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

ROPA DE TRABAJO



RETOS DE LA ERGONOMÍA

¿CUÁLES SON LOS AJUSTES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE COSTURA EN CASA?

ESPACIO FÍSICO

AMBIENTE FÍSICO

ORGANIZACIÓN TEMPORAL

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

ROPA DE TRABAJO



RETOS DE LA ERGONOMÍA

¿CUÁLES SON LOS AJUSTES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE COSTURA EN FABRICAS?

ESPACIO FÍSICO

AMBIENTE FÍSICO

ORGANIZACIÓN TEMPORAL

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

ROPA DE TRABAJO



NO existe una Intervención única



PREVENCIÓN

Análisis Integral de la
Actividad de Trabajo

Técnicas y estrategias
centrada en la persona

Condiciones de Trabajo
y su organización



FACTORES INTERVINIENTES

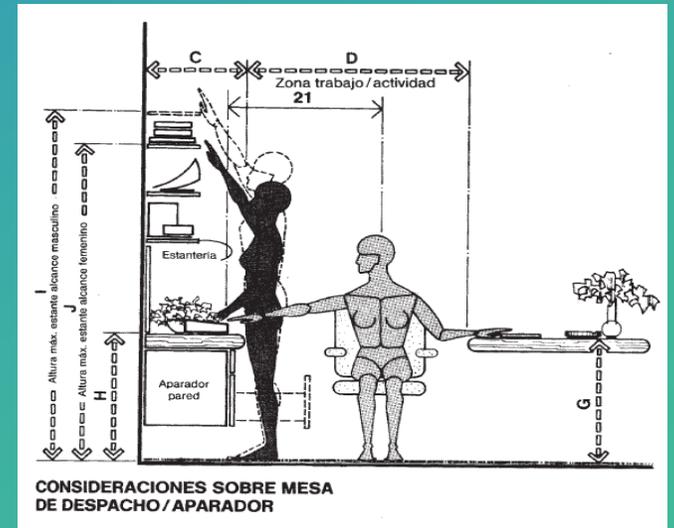
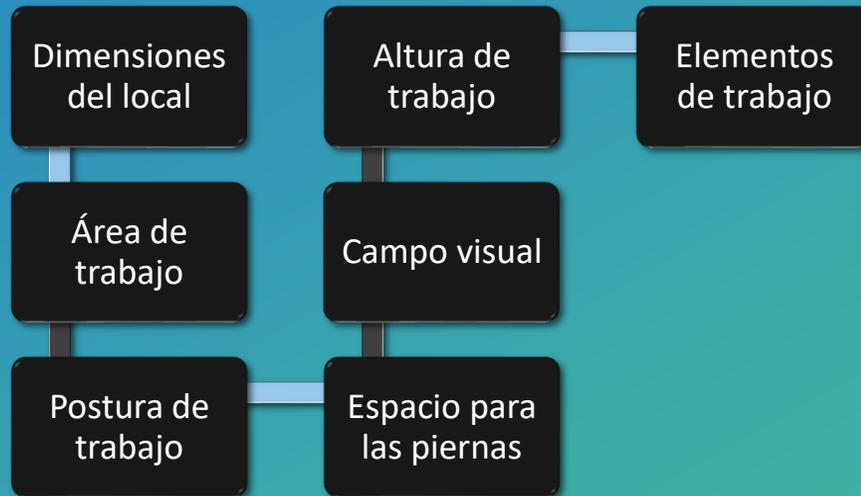
AMBITO LABORAL

- ESPACIO FÍSICO
- AMBIENTE FÍSICO
- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO



FACTORES INTERVINIENTES

Valorar el espacio de trabajo Vs. Proceso/tareas



FACTORES INTERVINIENTES



DISCONFORT



FACTORES INTERVINIENTES



ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

FACTORES INTERVINIENTES

AMBITO
SOCIOFAMILIAR

- RELACIONES FAMILIARES
- RELACIONES CON AMIGOS

PROBLEMAS PERSONALES



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

GUTIERREZSTRAUSSCONSULTORIAS.COM

ADMINISTRACIÓN@GUTIERREZSTRAUSSCONSULTORIAS.COM

AMGSTRAUSS@GMAIL.COM



FORO VIRTUAL

DIRIGIDO A:
Empleadores, Trabajadores y Profesionales en SST

CONMEMORACIÓN

DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

¿2020, UN AÑO
DE CAMBIO PARA LA SST?

INVITAN:



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Unidos por
el Cambio



DIRECCIÓN TERRITORIAL
LA GUAJIRA
Comité Seccional de Seguridad y
Salud en el Trabajo de la Guajira



POSITIVA
EDUCA
Pensando en ti



ARL | sura



Nuevo Pensamiento en Seguridad y Salud en el trabajo

Conversemos para Avanzar

Encontramos salida a nuestros problemas y preocupaciones a través de la conversación. A través de algunas preguntas y conceptos que hemos abordado durante los últimos cuatro años en lo que llamamos “El Nuevo de Pensamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo” esperamos tener ideas para establecer conversaciones en las organizaciones y avanzar en este “momento histórico” que estamos viviendo.

Patricia Canney



Avanzar

“Nos enfrentamos a un proceso de **transformación cultural** que requiere que desarrollemos la capacidad de monitorear las condiciones, anticipar escenarios futuros, y tomar acciones rápidas que nos permitan adaptarnos y aprender en tiempo real.

El factor decisivo es que logremos permanecer solidarios y constructivos en cada situación. Cada acto de cuidado con nosotros mismos y con los demás ya no solo es un cumplimiento de una norma o práctica, es un **acto de respeto del uno por el otro y con la sociedad.**

A close-up photograph of a person's hands holding a small, colorful globe of the Earth. The person is wearing a white sleeveless top. The background is a soft-focus green, suggesting an outdoor setting.

Los invitamos a conversar sobre lo que hemos construído (resiliencia, Nuevo Pensamiento, “safety II”) y los retos que tenemos para seguir adelante.”

¿Capacidades para el desarrollo de este nuevo estilo de pensamiento?



Este es un evento histórico que va a cambiar la forma en la cual las personas entendemos el mundo. Si lo miráramos desde el **futuro** ¿qué nos sorprenderá? Las técnicas digitales, el cambio en el comportamiento social, que podíamos permanecer solidarios y constructivos, el efecto en el ambiente y muy especialmente que podíamos confiar en nosotros mismos y en las personas.

Necesitamos fortalecer algunas condiciones, cualidades y aptitudes para hacer ésto posible.

¿Características de la ingeniería de resiliencia?

Vamos a revisar algunas características o potenciales como los llama Hollnagel sobre la Ingeniería de resiliencia en seguridad:





1

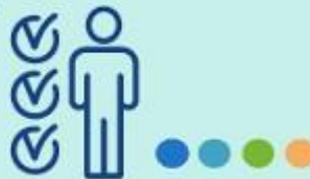
Es importante saber qué buscar o ser capaz de controlar lo que afecta o podría afectar el rendimiento de una organización en el corto plazo, positiva o negativamente. (En la práctica, esto significa dentro del marco de tiempo de las operaciones en curso, como la duración de un vuelo o el segmento actual de un procedimiento). El monitoreo debe cubrir el desempeño de una organización y lo que sucede en el entorno operativo.

En este momento, el monitoreo de la información es muy importante para responder ¿Qué está sucediendo en la empresa?, ¿Qué está pasando en el entorno?, con estas preguntas parecen tres elementos fundamentales:

Lo que sabemos.

Lo que no sabemos.

Lo que estamos haciendo.





¿Qué significa decir, que el mundo es complejo? ¿Y cuáles son las consecuencias de cómo debemos entender y gobernar el trabajo de las personas?

“La complejidad se define como el grado en que el trabajo se realiza en la medida en que este se compone de acciones que están estrechamente vinculadas una con otra hasta su finalización”



La complejidad esta definida por múltiples eventos, interacciones y conexiones, requiere de comprensión y reflexión, para identificar las conexiones con las diferentes ***funciones.***



2

Saber lo que sucedió o poder aprender de la experiencia, en particular para aprender las lecciones correctas de las experiencias correctas.

En la mirada retrospectiva aprendemos de lo que ya pasó, esperamos que sucedan eventos y hacemos esfuerzos para explicar y aprender de esto. Esta nueva mirada nos permite ampliar nuestra visión prospectiva de lo que esta pasando. **Las cosas que aprendemos cada día y compartirlas. Conversaciones que estimulen y alienten nuestro trabajo.**

Debe haber cientos de experiencias positivas de las empresas que podemos compartir. Esta mañana hablando con el Gerente de Seguridad y Salud en el Trabajo de una empresa, me contaba como han comenzado conversaciones con los operarios que han continuado su trabajo en las plantas y toda la información que han compartido. El efecto que esto ha tenido se traduce en responsabilidad, adherencia, reciprocidad y solidaridad.



3

Saber qué esperar o ser capaz de anticipar desarrollos en el futuro, como posibles interrupciones, nuevas demandas o limitaciones, nuevas oportunidades o condiciones operativas cambiantes. Mirar lo que puede pasar aún cuando no haya ocurrido.

Sin el potencial de anticipar, todo lo que hagamos en la organización estará limitado por preocupaciones y prioridades a corto plazo. Se han realizado esfuerzos enormes en el mundo por tratar de predecir por ejemplo el "pico" de casos durante la pandemia, esto para prepararnos y asegurar las **barreras** necesarias para atenderlo.



3

Acá por encima de todo se requiere hacernos “mejores preguntas”



Se requiere una sensación de alerta permanente, un sentimiento de que la situación no es estable, predecible o segura.





4

Saber qué hacer o ser capaz de responder a cambios regulares e irregulares, disturbios y oportunidades activando acciones preparadas, ajustando el modo actual de funcionamiento, o inventando o creando nuevas formas de hacer las cosas.

¡Resiliencia es la capacidad de actuar rápido

"¿Qué tan preparados estamos para pensar de una manera no tradicional?"

"¿Qué tan rápido se pueden implementar estas acciones?"

Ahora, todo esto es posible si consideramos otras dos características esenciales:

La "Confianza" y el "Liderazgo Genuino"



¿Cómo están preparados los líderes de las organizaciones? ¿Cuáles son las conversaciones que tendremos que iniciar?

De los principios de desempeño humano aprendimos:

- “La seguridad no es la ausencia de accidentes, la seguridad es la presencia de capacidades”
- “Podemos aprender y mejorar o culpar y castigar, pero no puedes hacer ambas cosas”
- “El error no es una causa, el error es una consecuencia de problemas profundos en el sistema”
- “La seguridad tradicional consideraba a los trabajadores como problemas a resolver”
- “Una vez que los trabajadores están comprometidos, se convierten en expertos en cómo se debe realizar el trabajo de manera segura y efectiva”
- “Pedir ¿que necesitan? para tener éxito en la realización de su trabajo. No imponer restricciones”

Reflexiones frente a la situación actual



Estamos no solamente administrando el riesgo, estamos administrando el "miedo". ¿Gestionar el miedo?

Esta situación nos va a llevar a una victoria colectiva o una derrota colectiva. Va ser muy difícil vigilar a cada uno en su contexto, tiene que ser una **decisión personal**. Cada uno se protege a si mismo y a los demás.

La **"confianza"** se pone a prueba, la colaboración ha sido uno de los retos en un ambiente de miedo.... Estamos no solo administrando el riesgo, estamos administrando el "miedo".

Para Poner en Acción

Existen retos importantes que debemos asumir entre ellos la velocidad con la cual podamos responder frente a un evento que cambia todos los días.



Comprensión como la empresa y el país está avanzando.

- Lo que sabemos....
- Lo que no sabemos....
- Lo que estamos haciendo....



Fortalecer el equipo y hacer conexiones para hacer la diferencia.

- Nuevas formas de interacción, interconexión y colaboración.



Herramienta para valorar los riesgos de la población.

- Recomendaciones y monitoreo
- Disponibilidad de EPP
- Medidas de control.
- Reporte de síntomas.



Promover la autorregulación entre las personas y habilitar conversaciones.

- **Habilitadores:** Confianza, Liderazgo Resiliencia (anticipación, adaptabilidad, flexibilidad, aprendizaje).



Potenciales Organizacionales



Liderazgo Genuino

- Es clave para la protección de los derechos humanos entre la población trabajadora en el mundo.
- Se tiene en cuenta acciones como el análisis de la información.
- Se crea una comunicación clara frente a las expectativas.
- La actuación es consecuente entre el pensar, decir y actuar.
- La dirección incluye el tema de Seguridad en la agenda.
- Se promuevan conversaciones cotidianas.
- Los empleadores y colaboradores tienen la misma responsabilidad para gestionar entornos de trabajo seguros y saludables en los cuales se permitan promover el bienestar entre compañeros, seguridad del entorno y de las organizaciones.



Confianza, Cultura justa

- Se construye en un ambiente de aprendizaje continuo.
- Se aleja de la culpa y de la disciplina para incursionar en un ambiente que confía en la experticia y el conocimiento de los colaboradores.
- No se buscan respuestas, es un ambiente en el cual se hacen mejores preguntas.
- Un ambiente basado en la confianza se centra en las contribuciones positivas de las personas que interactúan
- Mayor comprensión de la realidad.
- No se centra en la búsqueda de los errores.



Resiliencia

- Anticipación, aprendizaje, flexibilidad, adaptabilidad.
- La habilidad de predecir, de anticiparse al cambio en el riesgo antes de que ocurra el daño.
- Es un proceso dinámico,
- La habilidad de permanecer seguros en condiciones cambiantes, de alto o de bajo riesgo.
- Mantener el balance entre objetivos agudos y crónicos.

“Seguridad y Salud” no sólo en el trabajo, en
toda la **Sociedad**



— Muchas —

GRACIAS

FORO VIRTUAL

DIRIGIDO A:
Empleadores, Trabajadores y Profesionales en SST

CONMEMORACIÓN

DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

¿2020, UN AÑO
DE CAMBIO PARA LA SST?

INVITAN:



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Unidos por
el Cambio



DIRECCIÓN TERRITORIAL
LA GUAJIRA
Comité Seccional de Seguridad y
Salud en el Trabajo de la Guajira



Actualización Legal y gestión en SST

en
tiempos de pandemia



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Jesús Palomino Cervantes

Abogado

Especialista en Derecho Laboral y
Seguridad Social

Director Academia Virtual JP



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



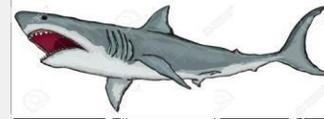
Capital
Estratégico

En este **2020 Positiva te acompaña**
con una estrategia en acción

NUESTRA ESTRATEGIA
ES ACCION
POSITIVA

POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA
Pensando en ti



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

“Nadie estaba preparado para esto”

“El COVID llegó para quedarse ”

“El COVID lo cambió todo ”



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Modificada por:

- **Resolución 844 de 2020 y**
- **Resolución 1462 de 2020**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 385 DEL 12 DE MARZO DE 2020

(12 MAR 2020)

Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 1°. *Declaratoria de emergencia sanitaria.* Declárase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el **30 de mayo de 2020**. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada.

Modificada por:

- **Resolución 844 de 2020 y**
- **Resolución 1462 de 2020**



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

República de Colombia



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó **R.L.A.**

Aprobó **A.M.G.**

MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 488 DE

27 MAR 2020

Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica,
Social y Ecológica

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 2. Ámbito de aplicación. El presente Decreto se aplicará a empleadores y trabajadores, pensionados connacionales fuera del país, Administradoras de Riesgos Laborales de orden privado, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías de carácter privado que administren cesantías y Cajas de Compensación Familiar.

Artículo 3. Retiro de Cesantías. Hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica, el trabajador que haya presentado una disminución de su ingreso mensual, certificada por su empleador, podrá retirar cada mes de su cuenta de cesantías el monto que le permita compensar dicha reducción, con el fin de mantener su ingreso constante. Esta disposición aplica únicamente para retiros de los fondos administrados por Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías de carácter privado.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 4. Aviso sobre el disfrute de vacaciones Hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica, el empleador dará a conocer al trabajador, con al menos un (1) día de anticipación, la fecha a partir de la cual le concederá las vacaciones anticipadas, colectivas o acumuladas. De igual manera el trabajador podrá solicitar en el mismo plazo que se le conceda el disfrute de las vacaciones.

Artículo 5. Recursos del Sistema de Riesgos Laborales para enfrentar el Coronavirus COVID-19. Hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica, las Administradoras de Riesgos Laborales destinarán los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, de que trata el artículo 11 de la Ley 1562 de 2012, de acuerdo con la siguiente distribución:

1. El cinco por ciento (5%) del total de la cotización para realizar actividades de promoción y prevención dirigidas a los trabajadores de sus empresas afiliadas, que, con ocasión de las labores que desempeñan, están directamente expuestos al contagio del virus, tales como, trabajadores de la salud tanto asistenciales como administrativos y de apoyo, al igual que los trabajadores de aseo, vigilancia y alimentación, relacionados directamente con la prestación del servicio de salud; trabajadores de terminales de transporte aéreo, marítimo o terrestre, control fronterizo, cuerpo de bomberos, defensa civil y cruz roja, para la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes de carácter preventivo y diagnóstico, así como acciones de intervención directa relacionadas con la contención, mitigación y atención del nuevo Coronavirus COVID-19.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

República de Colombia



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA JURIDICA

Revisó R.L.A.

Aprobó C.M.C.

MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 500 DE

31 MAR 2020

Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 2. Ámbito de aplicación. El presente Decreto se aplicará a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público.

Artículo 3. Acciones de Promoción y Prevención por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público. Hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica, las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público destinarán los recursos de las cotizaciones en riesgos laborales, de que trata el artículo 11 de la Ley 1562 de 2012, de acuerdo con la siguiente distribución:

1. El cinco por ciento (5%) del total de la cotización para realizar actividades de promoción y prevención dirigidas a los trabajadores de sus empresas afiliadas, que, con ocasión de las labores que desempeñan, están directamente expuestos al contagio del virus, tales como, trabajadores de la salud tanto asistenciales como administrativos y de apoyo, al igual que los trabajadores de aseo, vigilancia y alimentación, relacionados directamente con la prestación del servicio de salud; trabajadores de terminales de transporte aéreo, marítimo o terrestre, control fronterizo, cuerpo de bomberos, defensa civil y cruz roja, para la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes de carácter preventivo y diagnóstico, así como acciones de intervención directa relacionadas con la contención, mitigación y atención del nuevo Coronavirus COVID-19.
2. Del noventa y dos por ciento (92%) del total de la cotización, la Entidad Administradora de Riesgos Laborales destinará como mínimo el 10% para las actividades de prevención y promoción de que trata el numeral 2º del artículo 11 de la Ley 1562 de 2012.
3. El uno por ciento (1%) en favor del Fondo de Riesgos Laborales.
4. El dos por ciento (2%) para actividades de emergencia e intervención y para la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes de carácter preventivo y



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Decreto 538 de 2020 (Abril 12)

Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica



Decreto 538 de 2020

Comentario:

Artículo 1. Autorización transitoria para la prestación de servicios de salud.

Artículo 8. plataformas tecnológicas actividades de telesalud

Artículo 9. Llamado talento humano para la prestación de Servicios de salud

Artículo 11. Reconocimiento económico temporal para el talento humano de salud que presenten servicios durante el Coronavirus COVID-19

Artículo 12. Revisión de las incapacidades por diagnóstico COVID-19



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Decreto 538 de 2020

Decreto 676 de 2020

Comentario:

**Artículo 13. Requisitos para inclusión del Coronavirus COVID-19 como enfermedad laboral directa
(Ver Decreto 676 de 2020)**

Artículo 14. Compensación económica temporal para el afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19.

Artículo 19. Tarifas de servicios e insumos necesarios en el marco de la emergencia sanitaria.

Artículo 20. Canasta de Servicios y Tecnologías en Salud destinados a la atención del Coronavirus COVID-19



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó **ROC**

Aprobó **C.M.G**

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DECRTO LEGISLATIVO NÚMERO **539**

DE 2020

(**13 ABR 2020**

Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 1. *Protocolos de bioseguridad.* Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

República de Colombia



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000666 DE 2020

(24 ABR 2020)

Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Artículo 3. Responsabilidades. Son responsabilidades a cargo del empleador o contratante y del trabajador, contratista cooperado o afiliado partícipe, vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra, las siguientes:

3.1. A cargo del empleador o contratante

3.1.1. Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en esta resolución.

3.1.7. Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

3.1.10 Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

(...)



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

RESOLUCIÓN NÚMERO 000666 DE 2020 HOJA N° 5
24 ABR 2020

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

ANEXO TÉCNICO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	6
1. OBJETIVO.....	6
2. DEFINICIONES.....	6
3. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES:.....	8
4. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO. 12	



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Documentos del SG-SST

Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.12

- | | | | |
|---|---|----|---|
| 1 | <u>Política y los objetivos de la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)</u> | 9 | <u>Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas y demás instructivos internos de SST</u> |
| 2 | <u>Responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del SG.SST</u> | 10 | <u>Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del COPASST y las actas de sus reuniones</u> |
| 3 | <u>Identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos</u> | 11 | <u>Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales</u> |
| 4 | <u>El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora</u> | 12 | <u>Identificación de amenazas, evaluación de la vulnerabilidad y planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias</u> |
| 5 | <u>El plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la empresa</u> | 13 | <u>Los programas de vigilancia epidemiológica, resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud</u> |
| 6 | <u>El programa de capacitación anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST),</u> | 14 | <u>Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas</u> |
| 7 | <u>Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo</u> | 15 | <u>La matriz legal actualizada que contemple las normas en SST del que le aplican a la empresa</u> |
| 8 | <u>Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal</u> | 16 | <u>Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios</u> |



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

9 Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo;

Decreto 1072 de 2015
art. 2.2.4.6.12

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO				Hoja MSDS		
Nombre				Fórmula		
MSDS	PLICLORURO DE ALUMINIO			(Al(OH)mCl-m)n		
Criterio de Seguridad		Color	Valor	Característica	Estado físico/Color	Líquido incoloro
Inflamabilidad			0	Mínimo	ph	0.2-1.2
Toxicidad			1	Ligero	Temp. De ebullición	No evaluado
Reactividad			0	Mínimo	Solub. En agua	Completa
Q : Producto Químico		Bianco			Densidad a 25°C	1.35-1.42
INFLAMABILIDAD			EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL			
EN CASO DE INCENDIO: PROCEDIMIENTO DE LUCHA ESPECIAL CONTRA EL FUEGO: Cualquier medio de extinción adecuado contra le tipo de fuego EQUIPO DE PROTECCION ESPECIAL: Utilizar traje de protección química y equipo de respiración autónomo.			PROTECCION RESPIRATORIA: Mascara con filtros para vapores acidos GUANTES PROTECTORES: Guantes de caucho, neopreno o plastico PROTECCION PARA LOS OJOS: Lentes de seguridad cerrdas, tipo motorista VENTILACION: Area ventilada y con ventilacion mecanica			
TOXICIDAD			CONSIDERACIONES ANTE EMERGENCIAS			
POR INGESTION: Causa vomitos, nauseas,e irritacion gastrica POR INHALACION: Provoca irritacion de las vias respiratorias causando dificultades. CONTACTO CON LA PIEL: Irritacion CONTACTO CON LOS OJOS: Irritacion			POR INGESTION: Retirar el producto de la boca, beber 1 o 2 vasos con agua o leche, no inrducir al vomito. POR INHALACION: Trastadar a una zona ventilada, si es necesario aplicar respiracion artificial CONTACTO CON LA PIEL: Evite contacto prolongado con la piel, lavarse con agua potable. CONTACTO CON LOS OJOS: Lavar con abundante agua durante 15 min. manteniendo los ojos abiertos.			
REACTIVIDAD			DOCUMENTACION ASOCIADA			
ESTABILIDAD: Producto estable bajo condiciones normales CONDICIONES A EVITAR: Directamente al sol MATERIALES A EVITAR: Zinc, aluminio POLIMERACION PELIGROSA: No ocurre			HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO			



Sostenibilidad



Aliados Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital Estratégico



Sostenibilidad



Aliados Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital Estratégico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000628 DE 2020

(23 ABR. 2020)

Por la cual se definen los criterios, el procedimiento y las fases del llamado al Talento Humano en Salud para reforzar o apoyar a los prestadores de servicios de salud durante la etapa de mitigación de la pandemia por Coronavirus Covid-19



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 5. Procedimiento para el llamado: Para el llamado del talento humano se realizará el siguiente procedimiento:

5.1. Se convocará de manera progresiva, de acuerdo con las necesidades manifestadas por los departamentos y distritos, y según disponibilidad, a médicos especialistas en cuidado crítico, internistas, anestesiólogos, cirujanos generales y otros especialistas médico-quirúrgicos de áreas afines, así como médicos generales, enfermeros, auxiliares de enfermería, terapeutas respiratorios y fisioterapeutas, bacteriólogos y homólogos, técnicos profesionales y tecnólogos en atención pre hospitalaria.

5.2. El talento humano en salud convocado podrá acudir al llamado para reforzar servicios de salud en los territorios que se requiera, en consideración a si tiene o no vinculación actual con algún prestador de servicios de salud. Aquellos que tengan una vinculación de tiempo parcial con algún prestador, podrán acudir al llamado en los tiempos disponibles, sin que esto implique superar el tope máximo de ocho (8) horas permitidas por jornada de trabajo.

5.3 Las áreas a reforzar son los servicios priorizados para la atención de la emergencia causada por el COVID-19, tales como unidades de cuidado intensivo, unidades de cuidados intermedios, hospitalización y urgencias.

5.4 Se podrá convocar a otros perfiles ocupacionales, profesionales y especializados del área de la salud, para reforzar otros servicios intra y extramurales que son indispensables para asegurar la continuidad de la atención de las demás necesidades en salud de la población, siempre que se acredite su idoneidad.

5.5. De no suplirse la necesidad de talento humano en salud a través de la convocatoria realizada y a través de los mecanismos antes mencionados, se procederá a llamar de



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 10000734 DE 2020

(- 8 MAY 2020)

Por la cual se define el criterio para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afectación del Coronavirus COVID-19 y se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en esos municipios



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto definir el criterio para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afectación del Coronavirus COVID-19 y cuando la pierde, y adoptar el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en esos municipios.

Artículo 2. Definiciones. Para los efectos de la presente resolución adóptense las siguientes definiciones:

- 2.1. Municipio sin afectación del Coronavirus COVID-19. Se entiende que un municipio está sin afectación de Coronavirus COVID 19 cuando no tenga casos confirmados activos.
- 2.2. Municipios con afectación del Coronavirus COVID-19. Se entiende que un municipio está afectado por el Coronavirus COVID 19 cuando se ha confirmado la presencia del virus en muestras biológicas de pacientes.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Decreto 676 de 2020 (Mayo19)

Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Decreto 676 de 2020

Comentario:

Artículo 1. Modificación del artículo 4 del Decreto 1477 de 2014: Modifíquese el artículo 4 del Decreto 1477 de 2014, "Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales", el cual quedará así:

"Artículo 4. Prestaciones económicas y asistenciales. A los trabajadores que presenten alguna de las enfermedades laborales directas de las señaladas en la Sección II Parte A del Anexo Técnico que forma parte integral del presente acto administrativo, se les reconocerán las prestaciones asistenciales y económicas como de origen laboral desde el momento de su diagnóstico, sin que se requiera la determinación de origen laboral en primera oportunidad o dictamen de las juntas de calificación de invalidez.

Será considerada como una enfermedad directa la enfermedad COVID-19 Virus identificado – COVID-19 Virus no identificado señalada en la Sección II Parte A del Anexo Técnico, del presente decreto, la contraída por los trabajadores del sector de la salud, incluyendo al personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

República de Colombia



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **31001155** DE 2020

(14 JUL 2020)

Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 1. Objeto. Adoptar el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo, vigilancia y alimentación.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. El protocolo de bioseguridad que se adopta a través de la presente resolución aplica al talento humano en salud, incluidos los estudiantes y docentes que adelanten prácticas formativas en los diferentes prestadores de servicios de salud, así como el personal administrativo, de apoyo y los trabajadores de vigilancia y alimentación, relacionados con la prestación del servicio de salud, los servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo, los prestadores de servicios de salud y las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, las entidades que administran planes adicionales de salud, las entidades adaptadas de salud, las administradoras de riesgos laborales en sus actividades de salud, las entidades pertenecientes a los regímenes Especial y de Excepción de salud.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO 1109 DE 2020

10 AGO 2020

Por el cual se crea, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible – PRASS para el seguimiento de casos y contactos del nuevo Coronavirus - COVID-19 y se dictan otras disposiciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

SOCIAL

Revisó

ROC

Aprobó

C.M.G



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto crear, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible – PRASS para el seguimiento de casos y contactos de COVID-19; reglamentar el reconocimiento económico de quienes deben estar en aislamiento por Covid-19 y establecer las responsabilidades que los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS deben cumplir para la ejecución del PRASS.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 4. Creación del Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible – Prass. Con el fin de desacelerar el contagio del nuevo Coronavirus COVID – 19 e interrumpir las cadenas de transmisión, créase el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible – PRASS, en el cual se ejecutarán las siguientes acciones:

- 4.1. Toma de muestras y realización de pruebas diagnósticas de laboratorio.
- 4.2. Rastreo de los contactos de los casos confirmados.

4.3. Aislamiento de los casos confirmados y sus contactos.

El programa también incluye la gestión del riesgo en salud y el reconocimiento de beneficios económicos para garantizar el cumplimiento del aislamiento.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 1168 DE 2020

25 AGO 2020

Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó TEL

Aprobó CMC



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 5. Actividades no permitidas. En ningún municipio del territorio nacional, se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales:

1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones y protocolos que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Los bares, discotecas y lugares de baile.
3. El consumo de bebidas embriagantes en espacios públicos y establecimientos de comercio. No queda prohibido el expendio de bebidas embriagantes.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 6. Cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades.

Toda actividad deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.

Artículo 7. Medidas para el Comportamiento Ciudadano.

El Ministerio de Salud y Protección Social adoptará el protocolo de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas.

Artículo 8. Teletrabajo y trabajo en casa.

Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1462 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020

Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid
- 19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



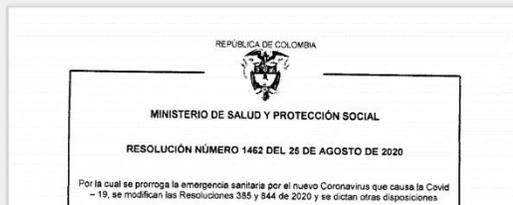
Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 1°. Prórroga de la emergencia sanitaria. Prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020. Dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 2°. Modificar el artículo 2 de la Resolución 385 del 17 de marzo de 2020, modificado por el artículo 2° de la Resolución 844 de 26 de mayo de 2020, el cual quedará así:

"Artículo 2. Medidas. Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptan las siguientes medidas:

- 2.1. Prohibir los eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas.
- 2.2. Prohibir los eventos de carácter público o privado que impliquen la concurrencia de más de cincuenta (50) personas. Los eventos públicos o privados en los que concurren hasta cincuenta (50) personas, deben garantizar que no exista aglomeración y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- 2.3. Ordenar a los responsables de los establecimientos de comercio y locales comerciales, controlar estrictamente la entrada y salida de personas.
- 2.4. Ordenar a todas las autoridades del país y a los particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir en lo que les corresponda, con la estrategia de respuesta para enfrentar la pandemia, formalizada mediante la Resolución 779 de 2020, o la norma que la modifique o sustituya.
- 2.5. Ordenar a las Entidades Promotoras de Salud - EPS, entidades territoriales e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS que faciliten la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población residente en el territorio nacional, utilizando los canales virtuales que este Ministerio ha dispuesto



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 1174 DE 2020

(27 AGO 2020)

Por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 13 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, a efectos de reglamentar el Piso de Protección Social para personas que devengan menos de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó R.L.A.

Aprobó C.M.C.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 2.2.13.14.1.2. *Composición del Piso de Protección Social.*

El Piso de Protección Social se encuentra integrado por:

1. El Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. El Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS como mecanismo de protección en la vejez.
3. El Seguro Inclusivo que amparará al trabajador de los riesgos derivados de la actividad laboral y de las enfermedades cubiertas por Beneficios Económicos Periódicos - BEPS.

PARÁGRAFO. Los trabajadores dependientes que se vinculen al Piso de Protección Social tendrán acceso al Sistema de Subsidio Familiar, una vez se reglamente.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 2.2.13.14.1.3. **Ámbito de aplicación.** Serán vinculados al Piso de Protección Social

1. **Vinculados obligatorios:**

- 1.1 Las personas que tengan uno o varios vínculos laborales por tiempo parcial y que en virtud de ello reciban un ingreso total mensual inferior a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.
- 1.2 Las personas que celebren uno o varios contratos por prestación de servicios y que reciban una contraprestación total mensual inferior a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente después de descontar expensas y costos cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Estatuto Tributario.
- 1.3 Las personas que cuenten con uno o varios vínculos laborales, y simultáneamente, con uno o varios contratos por prestación de servicios, que reciban un ingreso total mensual inferior a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente después de descontar expensas y costos cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Estatuto Tributario.

2. **Vinculados voluntarios:**

Las personas que no tengan una vinculación laboral o no hayan suscrito un contrato de prestación de servicios, incluidos los productores del sector agropecuario y no tengan capacidad de pago para cubrir el monto total de la cotización al Sistema Integral de Seguridad Social y cuyo ingreso total mensual sea inferior a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente después de descontar



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 2.2.13.14.5.4. Cumplimiento de obligaciones. En ningún caso la inscripción del trabajador al Piso de Protección Social exonera al empleador del pago de las prestaciones sociales y demás obligaciones a que haya lugar que se deriven de la relación laboral.

Por otra parte, la inscripción del contratista al Piso de Protección Social tampoco exonera al contratante del cumplimiento de las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 2.2.13.14.5.5. Opción de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social. Los empleadores que tengan personal que desarrolle trabajo por tiempo parcial, que en virtud de ello reciban un ingreso mensual inferior a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, y que tienen la obligación de vincularlos al Piso de Protección Social, podrán afiliarlos y cotizar mensualmente al Sistema General de Seguridad Social en su componente contributivo pagando el total de la contribución, por mínimo un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, lo cual lo exonerará de la obligación de vincularse al Piso de Protección Social.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Artículo 2.2.13.14.5.6. *Entrada en operación del Piso de Protección Social.* Las disposiciones contenidas en el presente capítulo referentes a la vinculación, registro y realización del aporte al Piso de Protección Social serán obligatorias a partir del primero (1°) de febrero de 2021.”



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

República de Colombia



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001513 DE 2020

(- 1 SEP 2020)

Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, en el espacio público por parte de las personas, familias y comunidades



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



ANEXO TÉCNICO

1. OBJETIVO

Orientar, en marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19, las medidas generales de bioseguridad, prácticas y de comportamiento que deben adoptar las personas, familias y comunidades en el espacio público, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de persona a persona durante el desarrollo de todas sus actividades.

2. MEDIDAS GENERALES.

Las medidas generales de comportamiento que que han demostrado efectiva prevención y en consecuencia contribuyen a disminuir el riesgo de transmisión del nuevo coronavirus, son:

- Autoaislamiento voluntario en casa
- Higiene de manos,
- Distanciamiento físico
- Protección respiratoria (tapabocas).



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



2.1. Autoaislamiento voluntario en casa.

La apertura de las actividades sociales y económicas implica asumir de manera consciente una responsabilidad social y relacional, toda vez que el COVID-19 sigue presente y circulando en el medio. Aunque el análisis de la dinámica epidemiológica permite la salida, depende de todos, el cuidado y el estar atentos a prevenir cualquier riesgo de contagio. En este contexto, la decisión más importante a poner en práctica es mantenerse en aislamiento voluntario y respetar las normas de bioseguridad en el espacio público; salir cuando se considere necesario por situaciones laborales, abastecimiento de bienes o servicios básicos, realizar actividad física al aire libre, entre otras.

Las recomendaciones en cuanto a medidas de cuidado al salir y regresar a la casa se encuentran en el documento: "orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener el COVID – 19, dirigida a la población en general, disponible para consulta en el siguiente enlace:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf>



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



2.4. Distanciamiento físico

- 2.4.1. Mantener el distanciamiento físico entre persona y persona, mínimo de dos (2) metros, durante la movilidad en el espacio público, esto es, en andenes, parques, plazoletas, malecones, vías peatonales, playas.
- 2.4.2. Abstenerse de acercarse a sitios o lugares ubicados en el espacio público que presenten aglomeración de personas. Si se presenta aglomeraciones imprevistas retirarse o alejarse del sitio.
- 2.4.3. Abstenerse, en lo posible de asistir a espacios cerrados y concurridos, como supermercados, farmacias, entidades financieras, plazas de mercado y centros comerciales.
- 2.4.4. Evitar permanecer en lugares con alto tránsito de buses, camiones, motos y demás vehículos
- 2.4.5. Garantizar el distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre persona y persona, si requiere adquirir bienes y servicios. Es indispensable cumplir con las medidas establecidas en el protocolo de bioseguridad de cada establecimiento comercial.
- 2.4.6. Mantener el distanciamiento mínimo de un (1) metro entre persona y persona, en las áreas asignadas de espera para tomar el sistema de transporte público, tales como taxis, transporte masivo, terrestre intermunicipal, colectivo, mixto, por cable o férreo y fluvial.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



3.2 Medidas para el cuidado de la salud mental y fortalecimiento de la sana convivencia en el espacio público.

3.2.1. Antes de salir, si es estrictamente necesario, atender las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.

3.2.2. Mantener una actitud positiva en el espacio público, concentrarse en realizar las actividades planeadas, prestar atención constante a los posibles riesgos y a al uso adecuado de sus elementos de protección.

3.2.3. Al regresar a casa priorizar los protocolos de higiene y desinfección, y tomarse un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

3.2.4. Consultar las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por COVID-19 en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



- 3.3 Medidas de bioseguridad en la dinámica familiar en el espacio público.**
- 3.3.1.** Garantizar la salida de la menor cantidad de integrantes de la familia, de acuerdo a la necesidad específica.
- 3.3.2.** Abstenerse de recibir visitas innecesarias en su hogar o en sitios públicos. Minimizar el riesgo de contactos disminuye el riesgo de contagio.
- 3.3.3.** Atender las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos vigentes.
- 3.3.4.** Restringir las salidas de los integrantes de la familia que tengan comorbilidades asociadas a riesgo de enfermedad grave por COVID – 19 y de aquellos confirmados por COVID -19 hasta completar la cuarentena y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación
- 3.3.5.** Incluir al menos una persona adulta entre 18 y 69 años, en la salida del grupo familiar que pueda vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención del contagio del COVID-19.
- 3.3.6.** Realizar el lavado de manos con agua y jabón o la higienización con gel antibacterial o alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%, por todos los integrantes de la familia mínimo cada 3 horas.
- 3.3.7.** Contar con las medidas de protección respiratoria como el uso de tapabocas, cubriendo boca, nariz y mentón y evitando tocarlo mientras lo llevan puesto para no contaminarlo.
- 3.3.8.** Vigilar que se conserve de manera permanente el distanciamiento físico de 2 metros entre los integrantes del grupo familiar y otras personas o grupos familiares. El grupo familiar que habite en una misma vivienda y no presente síntomas respiratorios podrá transitar a una distancia menor a 1 metro entre ellos.
- 3.3.9.** Ampliar la distancia entre los integrantes de la familia con otras personas al realizar actividades recreativas, particularmente durante el juego activo, a mínimo cinco (5) metros, siendo ideal diez (10) metros, dado el aumento de producción de aerosoles por el esfuerzo físico.
- 3.3.10.** Evitar sitios con aglomeración de personas.
- 3.3.11.** Evitar en el espacio público saludar con besos, abrazos y dar la mano a las personas que no pertenecen al grupo familiar que habita en la misma vivienda.



3.4 Medidas de cuidado de niños, niñas y adolescentes en espacios públicos

- 3.4.1. Extremar las medidas de cuidado y protección con los niñas y las niñas menores de dos (2) años teniendo en cuenta que no podrán usar tapabocas por el riesgo de asfixia y sofocación, en consecuencia, fortalecer la estrategia de distanciamiento físico, lavado y/o higienización de las manos, debido a que por su edad es difícil evitar el contacto con múltiples superficies, recalcar la importancia de evitar llevar objetos a la boca, así mismo,



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



5.2. Medidas a tener en cuenta para usar el transporte público.

- 5.2.1. Analizar antes de usar el transporte público, otras opciones de transporte individual; uso de bicicleta, patinetas eléctricas, motocicletas, caminatas. Se debe evitar la sobreocupación en los transportes públicos.
- 5.2.2. Recordar las medidas de bioseguridad antes señaladas: lavado de manos o higienización frecuente con gel antibacterial o alcohol glicerinado para manos, usar tapabocas cubriendo boca, nariz y mentón, y distanciamiento físico de mínimo 2 metros.
- 5.2.3. Lavar las manos al salir del sistema de transporte público, de no ser posible, utilice alcohol glicerinado o gel antibacterial.
- 5.2.4. Utilizar alcohol glicerinado o gel antibacterial después de manipular dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies tales como pasamanos, cinturones de seguridad, torniquetes.
- 5.2.5. Usar de manera obligatoria el tapabocas convencional en el sistema de transporte público, es es, en taxis, transporte masivo, terrestre intermunicipal, colectivo, mixto, por cable o férreo.
- 5.2.6. Mantener el distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre persona y persona, en los paraderos para el acceso al transporte público.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



5.3 Medidas a tener en cuenta para usar el transporte privado (familiar)

- 5.3.1. Las personas que son de un mismo grupo familiar podrán ir en el mismo vehículo de acuerdo con su capacidad máxima.
- 5.3.2. Usar tapabocas convencional obligatorio.
- 5.3.3. Limpiar y desinfectar las superficies como manijas, timón, asientos, entre otras.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



7. VIGILANCIA DE CONDICIONES DE SALUD

Adoptar las siguientes medidas de precaución, si una o varias personas de la familia salen al espacio público y conviven con personas mayores de 60 años o con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19:

- Mantener distancia física al menos de 2 metros.
- Utilizar tapabocas en la casa, especialmente si la persona es cuidadora de una persona adulta mayor o persona confirmada por COVID-19.
- Informar a las líneas de atención de su EPS si experimenta síntomas respiratorios en casa
- Realizar vigilancia de las condiciones de salud de los miembros de la familia y personas con las que se cohabite, enfatizando en el aislamiento voluntario para aquellas personas que presenten síntomas respiratorios, fiebre, tos o dificultad para respirar, o aquellas que sospeche haber estado expuestas con un a persona confirmada por COVID-19, que en todo caso deben notificar a los teléfonos suministrados por la Empresa Prestadora de Servicios de Salud -EPS- o los establecidos por la autoridad de salud de la ciudad o municipio.
- Utilizar el tapabocas permanente e higienizar las manos con alcohol glicerinado o gel antibacterial antes de ingresar y al salir de las instituciones prestadoras de servicios de salud, y garantizar el distanciamiento de mínimo dos (2) metros entre persona y persona en las salas de espera.
- Se sugiere hacer uso de la aplicación CoronaApp para reportar su estado de salud.
- Consultar en la siguiente dirección electrónica los "lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario":
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS06.pdf>



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



8. MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ESPACIO PÚBLICO

- 8.1** Disponer, preferiblemente al regresar a la vivienda los elementos de protección personal como tapabocas y pañuelos desechables, que sean de un solo uso. En ningún caso se deben disponer los tapabocas directamente en canecas ubicadas en espacio público, preferiblemente destruirlos y empacar en doble bolsa negra.
- 8.2** Identificar en el espacio público las canecas dispuestos para la recolección de residuos sólidos, tenga en cuenta la separación de los residuos: bolsa blanca: residuos aprovechables, bolsa verde: residuos orgánicos aprovechables, bolsa negra: residuos no aprovechables, si el punto de recolección está adaptado para esta labor. Abstenerse de disponer residuos al aire libre y en el transporte público.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

FORO VIRTUAL

DIRIGIDO A:
Empleadores, Trabajadores y Profesionales en SST

CONMEMORACIÓN

DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

¿2020, UN AÑO
DE CAMBIO PARA LA SST?

INVITAN:



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Unidos por
el Cambio



DIRECCIÓN TERRITORIAL
LA GUAJIRA
Comité Seccional de Seguridad y
Salud en el Trabajo de la Guajira



En este 2020 Positiva te acompaña
con una estrategia en acción

NUESTRA ESTRATEGIA
ES ACCIÓN
POSITIVA

POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA
Pasando en 11



SALUD MENTAL Y EMOCIONAL PARA EL CUIDADO DE LA VIDA



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

En este 2020 Positiva te acompaña
con una estrategia en acción

NUESTRA ESTRATEGIA
ES ACCIÓN
POSITIVA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA EDUCA
Pensando en ti

RM Roberto Machado

Speaker - Hipnoterapeuta
Master P.N.L. - Life Coach
Coach Ontológico Empresarial

roberto@robertomachado.com.ve



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

OBJETIVO GENERAL

Motivar a las personas para que cuiden de su salud mental y sean protagonistas de su proceso de cambio para poder identificar y dinamizar recursos personales, y del entorno que favorezcan el bienestar emocional.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

"El 80 % de los
colombianos tienen
afectación psicológica
por la covid-19"

*Según un estudio realizado por la
Corporación Nuevos Rumbos*



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

**Resultados de la encuesta del Sistema de
Autovaloración, de los 1.747 usuarios encuestados**



- **79,9 %** muestran signos de alguna afectación psicológica.
- **72,2 %** de malestar emocional, **62,9 %** de ansiedad y **54,1 %** de ambas.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



Una mente y cuerpo sano van de la mano, se complementan y son esenciales el uno para el otro.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Siete consejos para cuidar la salud emocional

1. **Estar abierto a los cambios.**
2. **Aprender a gestionar las emociones.**
3. **Cuidar los hábitos y horarios.**
4. **Cuidar nuestra alimentación.**
5. **Relajación.**
6. **Tiempo de calidad.**
7. **Acudir a un profesional.**



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

Práctica de Mindfulness



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

FORO VIRTUAL

DIRIGIDO A:
Empleadores, Trabajadores y Profesionales en SST

CONMEMORACIÓN

DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

¿2020, UN AÑO
DE CAMBIO PARA LA SST?

INVITAN:



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Unidos por
el Cambio



DIRECCIÓN TERRITORIAL
LA GUAJIRA
Comité Seccional de Seguridad y
Salud en el Trabajo de la Guajira



POSITIVA EDUCA
Pensando en ti



ARL | sura

Experto Técnico:

Carmen Felipa Caselles Navarro

Enfermera Especialista en SST y Especialista en Auditoria de Programas de Prevención en Riesgos Laborales, vinculada a POSITIVA desde hace 8 años, profesional especializado de la Vicepresidencia de P y P con más de 20 años de experiencia en el sector asegurador.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



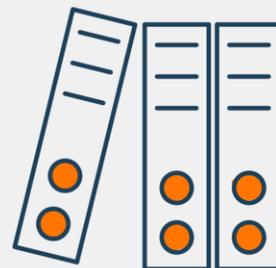
Innovación



Capital
Estratégico

REACTIVACIÓN SEGURA Y SALUDABLE

BIOSEGURIDAD



CORONAVIRUS

COVID-19



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



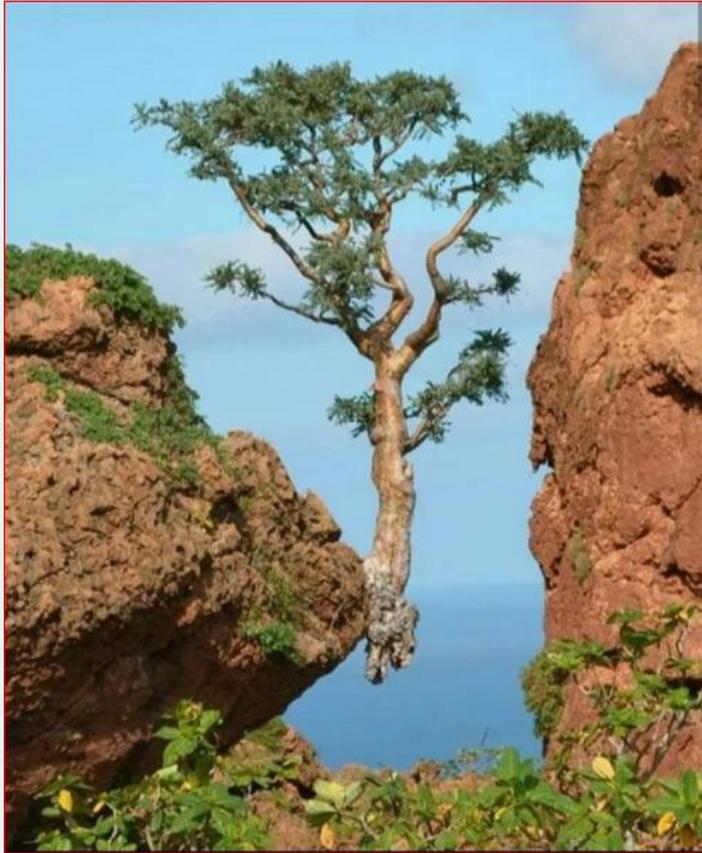
Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



“En la Crisis, se consciente del Peligro,
pero reconoce la oportunidad ”

John F Kennedy



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico



OBJETIVO GENERAL

Orientar a las empresas, desde los lineamientos técnicos y las Resoluciones que le apliquen, en como Implementar los protocolos de Bioseguridad frente a la reactivación de los sectores económicos autorizados para reducir el riesgo de transmisión de la COVID-19 o Coronavirus en los lugares de trabajo desde el contexto de la organización.



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación

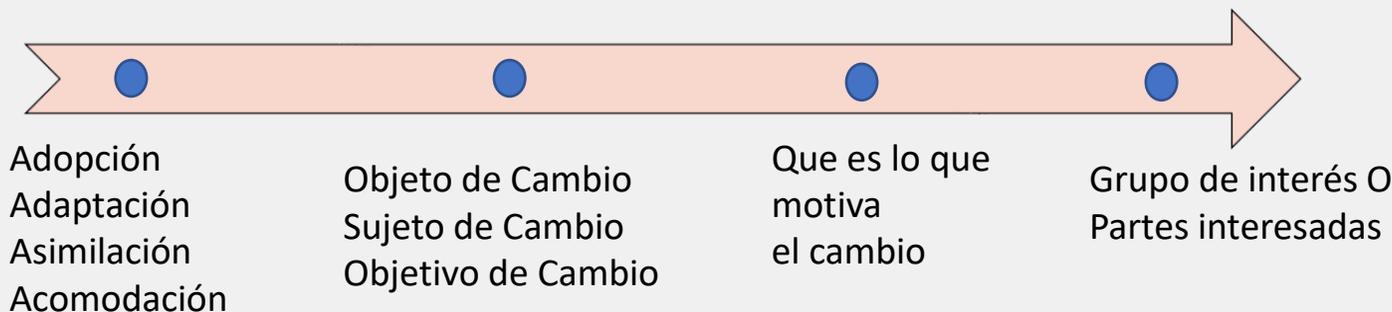


Capital
Estratégico

GESTION DEL RIESGO...desde un Concepto de Gestión del Cambio ..



Análisis del Contexto Externo e Interno anticiparse a las tendencias
Con una herramienta como la matriz PESTAL (Político-Económico-Social-
tecnológicos-Ambientales y Legales)+ Matriz FODA



A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (01 a 03)

CIU	ACTIVIDAD	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
011	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas.	<ul style="list-style-type: none"> R666/20 R796/20
0112	Cultivo de arroz.	<ul style="list-style-type: none"> R666/20 R796/20
0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos.	<ul style="list-style-type: none"> R666/20 R796/20
0114	Cultivo de tabaco.	<ul style="list-style-type: none"> R666/20 R796/20

B. Explotación de minas y canteras (05 a 09)

CIU	ACTIVIDAD	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra).	<ul style="list-style-type: none"> R666/20 R797/20
0520	Extracción de carbón lignito.	<ul style="list-style-type: none"> R666/20 R797/20
0610	Extracción de petróleo crudo.	<ul style="list-style-type: none"> R666/20 R797/20
0620	Extracción de gas natural.	<ul style="list-style-type: none"> R666/20 R797/20

https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Norm_Decretos.aspx

I. Alojamiento y servicios de comida (55 a 56)

CIU	ACTIVIDAD	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
5511	Alojamiento en hoteles.	<ul style="list-style-type: none"> R666/20 R749/20
5512	Alojamiento en apartahoteles.	<ul style="list-style-type: none"> R666/20 R749/20
5513	Alojamiento en centros vacacionales.	<ul style="list-style-type: none"> R666/20 R749/20
5514	Alojamiento rural.	<ul style="list-style-type: none"> R666/20 R749/20
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes.	<ul style="list-style-type: none"> R666/20 R749/20

Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social (86 a 88)

CIU	ACTIVIDAD	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación.	<ul style="list-style-type: none"> R1155/20
8621	Actividades de la práctica médica, sin internación.	<ul style="list-style-type: none"> R1155/20
8622	Actividades de la práctica odontológica.	<ul style="list-style-type: none"> R1155/20
8691	Actividades de apoyo diagnóstico.	<ul style="list-style-type: none"> R1155/20
8692	Actividades de apoyo terapéutico.	<ul style="list-style-type: none"> R1155/20

<https://safetya.co/protocolos-de-bioseguridad-por-actividad-economica-ciu/>



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

PASOS... PARA LA CREACION DE LA CULTURA DE LA BIOSEGURIDAD DESDE LOS CONTROLES OPERACIONALES



SGSST con COVID 19



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

SGSST con COVID 19



**FORTALECER
BIOSEGURIDAD**



GESTIÓN DEL CAMBIO



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

CONOCER

La población trabajadora con mayor riesgo o

vulnerable – pre-existencias

Los signos y síntomas potencialmente

compatibles con COVID-19. en la población

trabajadora

Programa de Ausentismo Laboral

Caracterización Interior organización

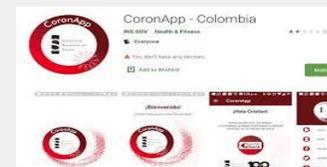
:Instalaciones físicas, capacidad de conexión

Contexto externo: Como esta la pandemia en

donde esta la operación, cual es la

capacidad de la red de salud de ese lugar

donde tengo operación



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

ACTUALIZAR

ACTUALIZAR DOCUMENTOS

- Matriz de Peligros, incluir COVID 19
- Matriz Legal, incluir lo pertinente a COVID 19.
- Matriz de comunicaciones
- Actualización del Plan de Emergencia COVID 19
- Matriz de EPP, incluir COVID 19
- Adicionar y modificar el Plan Anual SGSST
- Planes de Mejoramiento resultado de la autoevaluación de Estándares Mínimos



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

ACTUAR

MEDIDAS COLECTIVOS

▶ MEDIDAS TÉCNICAS O CONTROLES DE INGENIERÍA:

- Garantizar eficiencia y mantenimiento en los sistemas de extracción y ventilación en los lugares.
- Instalar barreras físicas en aquellos procesos, labores o áreas que lo permitan.

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

- Revisión: que operaciones se pueden continuar en casa
- Como se establecerán los controles del trabajo en casa .
- Revisión de procesos de transporte de los empleados.
- Ajustes del protocolo de ingreso.
- Ajuste a los programas de inducción – reinducción , formación y capacitación de los trabajadores
- Seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

ACTUAR MEDIDAS COLECTIVOS



Definición de los horarios – trabajo remoto o trabajo presencial

Manejo de áreas de Capacitación o reuniones de trabajo

Definir protocolos para interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa

Manejo de áreas para consumo de alimentos – áreas comunes y baños

Indicadores que se establecerán en el protocolo- SVE

Programa de inspecciones planeadas que áreas se cubrirán

Establecer el programa de comunicación hacia los trabajadores y partes interesadas
Programa de autocuidado



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

MEDIDAS PARA ASEGURAR LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN



- Puestos de trabajo
- Vehículos
- Herramientas y equipos
- EPP
- Espacios comunes
- Capacitación
- Productos químicos



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

MANIPULACIÓN INSUMOS



- No re envasar
- No mezclas
- No exagerar
- Rotulado
- Disposición final



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia

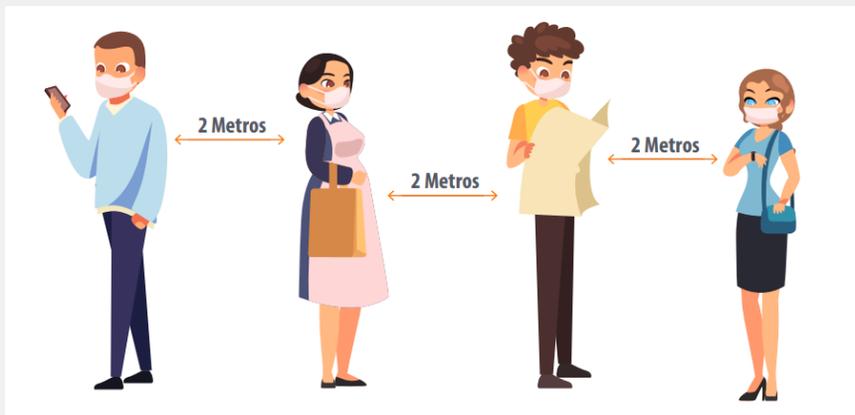


Innovación



Capital
Estratégico

MEDIDAS PARA ASEGURAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO



EN ALGUNOS PROCESOS ES IMPORTANTE ESTIMAR
MEDIDAS EN COMPLEMENTO CON EL TIEMPO



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

MEDIDAS PARA ASEGURAR PROTOCOLO LAVADO DE MANOS



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

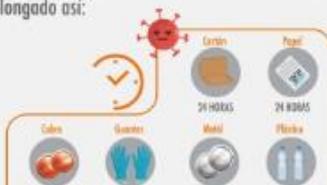
MEDIDAS PARA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



Disposición final de EPP

¿Cuáles son las opciones que?

El COVID-19 es un virus que logra sobrevivir sobre los materiales por un tiempo prolongado así:



POSITIVA
POSITIVA EDUCA
Pensando en ti

CUIDÉMONOS

DISPOSICIÓN FINAL DE EPP

#PositivaTeAcompaña

POSITIVA
POSITIVA EDUCA
Pensando en ti

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
Gestión de Elementos de Protección Personal

Es tu
Protección nuestra
Prioridad



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

ACTUAR MEDIDAS INDIVIDUALES DESDE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD LA ESTRATEGIA DEL CUIDADO

AUTOCUIDADO
en tiempos de crisis

Tú, Yo, Nuestra familia, Colombia...
El mundo

En cada uno de nosotros
Está la solución
Para el Coronavirus

¡Cuidate, cuidalos, cuidémonos entre todos!

El autocuidado es parte de nuestra actitud y aptitud...

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Es hora de lavarte las manos
con agua y jabón

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
Gestión de Elementos de Protección Personal

Es tu
Protección nuestra
Prioridad

2 Metros

2 Metros

2 Metros



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

ACTUAR MEDIDAS INDIVIDUALES DESDE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD LA ESTRATEGIA DEL CUIDADO

AUTOCUIDADO
en tiempos de crisis



Tú, Yo, Nuestra familia, Colombia...
El mundo

En cada uno de nosotros
Está la solución
Para el Coronavirus

¡Cuidate, cuidalos, cuidémonos entre todos!

El autocuidado es parte de nuestra actitud y aptitud...



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

ACTUAR MEDIDAS INDIVIDUALES DESDE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD-LA ESTRATEGIA DEL CUIDADO

AUTOCUIDADO
en tiempos de crisis

Tú, Yo, Nuestra familia, Colombia...
El mundo

En cada uno de nosotros
Está la solución
Para el Coronavirus

¡Cuidate, cuidalos, cuidémonos entre todos!

El autocuidado es parte de nuestra actitud y aptitud...



LA NUEVA NORMALIDAD

Estás en mayor riesgo de contraer o propagar el coronavirus en algunos entornos. Incluso cuando se levanten las restricciones, considera hacia dónde te diriges y mantente seguro evitando las **3 C**:

- Espacios cerrados y confinados** con poca ventilación 
- Espacios concurridos** con muchas personas cerca 
- Espacios que favorecen el contacto cercano** especialmente las conversaciones muy cerca 

OPS



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

SGSST con COVID 19

PROGRAMA DE EMERGENCIAS

-  Establecer un Plan de Comunicaciones
-  Protocolo para remisión de casos
-  Proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas
-  Protocolo de Seguimiento sobre el estado de salud de Los trabajadores que están trabajo en casa o remoto
-  Mantener actualizada la información



CUIDADO EN CASA

Medidas de prevención al salir de la vivienda



La salud es de todos

Minsalud

- Si sale en carro particular limpie las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.
- No saludé con besos ni abrazos, ni de la mano.
- Asigne **un** adulto para hacer las compras.
- Esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes. Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite conglomeraciones de personas.
- Restrinja las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.

Medidas de prevención al regresar a la vivienda

- Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.
- Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo y dárles la mano.
- Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Bañese con abundante agua y jabón.
- Haga el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.
- Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.
- Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.

Regístalo en **COVID-19**

Regístalo, B.C. - Marzo de 2020

Limpieza y desinfección en la vivienda



La salud es de todos

Minsalud

- Incremento actividades de limpieza y desinfección de superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo. También de pisos, paredes, puertas y ventanas, así como de fundas, sábanas y toallas.
- Además limpie y desinfecte todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, llaves, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente (use alcohol, jabón suave o siga las recomendaciones del fabricante).
- Al limpiar y desinfectar procure seguir estos pasos:
 - Retire el polvo.
 - Lave con agua y jabón.
 - Enjuague con agua limpia.
 - Desinfecte con productos de uso doméstico.
 Siga estos pasos también para limpiar y desinfectar todos los elementos que se encuentran en baños y cocinas.
- Al utilizar desinfectantes tenga cuenta:
 - Lea y siga las instrucciones de dilución que se encuentran en la etiqueta del producto y el uso de elementos de protección personal; mantenga siempre estas sustancias fuera del alcance de los niños.
 - Evite realizar las diluciones en envases que hayan contenido bebidas o alimentos. Conserve los siempre en su envase original.
 - No coma, beba, ni fume durante su manipulación y aplicación.
- Al lavar prendas de vestir no las sacuda y deje que se sequen completamente.



Limpieza baño

Cambie toallas de manos, use desechables si es posible y separe y guarde cepillos de dientes.



Manejo residuos sólidos

- Clasifique los residuos sólidos generados en la vivienda.
- Cumpla con los horarios de la ruta recolectora.
- Defina un adulto de la familia que se encargue del depósito en las áreas establecidas.



Limpieza Cocina

- Cambie o lave con regularidad las esponjas para lavar platos, preferiblemente con agua caliente o desinfectante.
- No compartan entre miembros de la familia vasos, platos, utensilios, alimentos o bebidas. Tener en cuenta las cinco reglas de la OMS para unos alimentos más seguros.

Regístalo en **COVID-19**

Regístalo, B.C. - Marzo de 2020

Manejo cotidiano de animales de compañía



La salud es de todos

Minsalud



La Organización Mundial de Salud - OMS y la Asociación Mundial de Veterinarios de Pequeños Animales - WSAVA, aclararon que las mascotas y gatos **NO** son transmisores del **COVID-19**, se recomienda tener en cuenta:

- Si usted u otra persona de su núcleo cercano presenta síntomas de **COVID-19**, debe aislarse de su perro y gato, es prudente limitar el contacto entre personas enfermas y animales, hasta que se conozca más sobre la epidemiología del virus.
- Algun miembro de la familia presenta cuadro respiratorio, evite acariciar a los animales, besarlos, abrazarlos, dormir con ellos y tener contacto con sus secreciones.
- Evite ser lamido por su perro y gato.
- Lávase bien las manos con agua y jabón antes y después de alimentarlos.
- Si debe cuidar a sus perros y gatos o estar cerca de ellos mientras usted está enfermo (a), lávese bien las manos antes y después de tener cualquier contacto con ellos, use mascarilla facial y deséchela inmediatamente después de su uso.
- Si su perro o gato desarrolló una enfermedad leve/al después de haber estado en contacto con una persona enferma de **COVID-19**, consulte con un Médico Veterinario quien le brindará la orientación adecuada, absténgase de llevarlo inmediatamente a la clínica.
- Si su perro o gato resulta enfermo prevea una zona de cuarentena y siga las recomendaciones del médico veterinario.
- Mantenga el plan sanitario de su perro y gato vigente (vacunas, chequeo veterinario, control de parásitos internos y externos).
- Si algún miembro de la familia presenta cuadro respiratorio, evite en lo posible guarderías de perros, concentraciones de estos en parques o espacios públicos o en vehículos.
- Si su perro y gato están acostumbrados a hacer sus necesidades fisiológicas en un área determinada al interior de la vivienda, incrementa la limpieza y desinfección; si su perro debe salir, defina un adulto del núcleo familiar quien será el responsable de sufrelo. No olvide recoger en bolsas los excrementos y disponerlos adecuadamente.
- El perro debe ser sacado entre 10 y 15 minutos antes, con correa, bezal si se requiere, no saltarlo y evitar que entre en contacto con otros perros. El dueño también debe respetar la distancia mínima de 10 metros con otros propietarios de perros. No olvidar lavar sus manos con agua y jabón.
- Mantenga un litro de agua para su perro, que incluya agua con jabón y toallas desechables para secarlo, con el propósito de lavarle las patas antes de ingresar a la vivienda.

NOTA: Permita que los perros estén en su perro una vez finalizada la sesión de aislamiento para el caso que esto ocurra a más de 2 metros.

Regístalo en **COVID-19**

Regístalo, B.C. - Marzo de 2020



Sostenibilidad



Aliados Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital Estratégico

CONVIVENCIA PERSONA ALTO RIESGO



Lavado y Desinfección

Distancia social

Habitación y baño

Ventilación

Signos y síntomas

Utilizar tapabocas / guantes

Salud física, mental y emocional



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

TIPS



**COVID 19 EN EL SGSST
EN EL CONTEXTO DE LA
ORGANIZACION**



**COMUNICACIÓN Y LA
PARTICIPACIÓN DE TODOS ES
FUNDAMENTAL PARA CONTROLAR
LA PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD**



EQUILIBRIO – BALANCE
Trabajo en Equipo



AUTOCUIDADO: PREVENCIÓN- MEDIDAS
En todos nuestros actos que deben
llegar hasta las Familias de nuestros
trabajadores



**“Ninguno de nosotros vale más que la suma de todos”
EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD
ES RESPONSABILIDAD DE TODOS**



Sostenibilidad



Aliados
Estratégicos



Financiera



Cliente / Mercado



Eficiencia



Innovación



Capital
Estratégico

FORO VIRTUAL

DIRIGIDO A:
Empleadores, Trabajadores y Profesionales en SST

CONMEMORACIÓN

DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN EL MUNDO DEL TRABAJO

¿2020, UN AÑO
DE CAMBIO PARA LA SST?

INVITAN:



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Unidos por
el Cambio



DIRECCIÓN TERRITORIAL
LA GUAJIRA
Comité Seccional de Seguridad y
Salud en el Trabajo de la Guajira



POSITIVA EDUCA
Pensando en ti



ARL | sura